



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA 26 OCT 2006

VISTO: La Nota N° 3014/06 Letra Subs. O y S.P.Z.N. De la Subsecretaria de Obras y Servicios Públicos Zona Norte ; y

CONSIDERANDO: Que en la misma se solicita la rúbrica de UN (1) Libro Banco de CIEN (100) fojas útiles;

Que el mismo será utilizado para registrar los movimientos contables de la Cuenta Corriente N° 3710156/9 , denominada "MO y SP-Fondo Permanente para Gastos Corrientes, Prestaciones de Servicios Generales-Río Grande." del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, Suc. Río Grande.

Que este organismo, cuenta con atribuciones para efectuar lo solicitado.

Que por Resolución Plenaria TCP N° 157/05, se delegó en los Sres. Secretario Contable y Legal en forma conjunta la facultad para proceder a la rúbrica de los Libros Banco pertenecientes a los distintos Entes sujetos a control mediante el dictado del pertinente Acto Administrativo.

Por ello:

La Secretaría Contable y Legal del Tribunal de Cuentas

DISPONEN:

ARTICULO 1º: RUBRICAR UN (1) Libro Banco de CIEN (100) fojas útiles, para registrar los movimientos contables de la Cuenta Corriente N° 3710156/9, denominada "MO y SP-Fondo Permanente para Gastos Corrientes, Prestaciones de Servicios Generales-Río Grande ." del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, Suc. Río Grande.

ARTICULO 2º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

Disposición Conjunta Secretaría Contable y Legal del TCP N° 31 /06.-

ENRIQUE MAY
Secretario Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CRISTINA PENEDIC
Secretaria Legal
Tribunal de Cuentas de la Provincia